

**COMITÉ DISTRITAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE BOGOTÁ
D.C.**
ACTA No. 1 DE 2024
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 23 de febrero de 2024

LUGAR: Auditorio de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ubicado en la Calle 11 No. 9A – 84

HORA: 2:00 pm – 5:00 pm

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Ximena Morales Trujillo	Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de derechos	Delegado Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Hernán López Ayala	Director de prevención de secretaria de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Hasbleidy Bohórquez Puerto	Directora de Seguridad de Bogotá	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Edwin Alberto Ussa	Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE)	Secretaría Distrital de Educación	X		
Jenny Adriana Ortiz Linares	Profesional Especializada - Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	X		
Alexandra Quintero Benavides	Directora- Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Angie Karina Bocanegra Marín	Delegada - Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Patricia del Socorro Mugno	Delegada - Dirección Poblacional	Secretaría Distrital de Integración social	X		
Gloria Janeth Quiñones	Subdirectora de	Secretaría Distrital de	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Administración de Aseguramiento	Salud			
Gloria Ines Goyes	Delegada – Subdirección de Administración de Aseguramiento	Secretaría Distrital de Salud	X		
Maribel Romero Cubillos	Delegada – Subdirección de Administración de Aseguramiento	Secretaría Distrital de Salud	X		
Leonel Hernando Nieto Bernal	Delegado - Asesor de Despacho	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Javier Augusto Arias Reguillo	Delegado – Referente de la política de Lucha contra la Trata de Personas	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
María Juliana Carrillo Cardozo	Directora de Reparación Integral de la -OACPVR-	Alta Consejería Paz, Víctimas y la Reconciliación	X		
Marisol Rozo Montaña	Delegado técnico - Dirección de Reparación Integral	Alta Consejería Paz, Víctimas y la Reconciliación	X		
Joseph Mauricio Zevoolumi Rodríguez	Delegado técnico - Dirección de Reparación Integral	Alta Consejería Paz, Víctimas y la Reconciliación	X		
Jorge Iván Chacón Ramírez	Subdirector de Desarrollo y Competitividad - IDT	Instituto Distrital de Turismo IDT	X		
Martha Cecilia Ramírez	Delegada - Estrategia de Turismo responsable	Instituto Distrital de Turismo IDT	X		
Camila Benítez	Delegada - Estrategia de Turismo responsable	Instituto Distrital de Turismo IDT	X		
David Armando Alonzo Cristancho	Director de Diversidad Sexual, poblaciones y géneros	Secretaría de Planeación	X		
Claudia Jimena Mondragón	Delegada - Estrategia ESCNNA	IDIPRON - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		
William Zea Figueroa	Delegado - Seccional de Investigación criminal y Delitos Sexuales	Policía Metropolitana de Bogotá	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alba Marina Sánchez	Procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia	Procuraduría General de la Nación	X		
Melissa Ballesteros Rodríguez	Procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia	Procuraduría General de la Nación	X		
Carmen Marciales	Profesional dupla psicosocial mujer y género	Defensoría del Pueblo	X		
María Elena Villamil	Profesional Especializado - Personería delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Personería Distrital de Bogotá D.C.	X		
Angela María Martínez Montero	Profesional delegada - Oficial de Migración	Migración Colombia	X		
Nathaly Garzón	Profesional delegada - ICBF	ICBF		X	
Juan Anibal Quintero	Delegado - Oficial de Migración	Migración Colombia	X		
Yesica Lorena Pedraza	Profesional Especializado - Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	X		
Albeiro David Espitaleta Lorduy	Profesional Especializado - Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	X		
Reina Lurig Valencia	Profesional Especializado - Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	X		
Sonia Bernal Sánchez	Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata del Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	X		
Angela Vanessa Micolta	Profesional Especializado - Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	X		
Kharina Ortega	Fiscal General delegada - Dirección Seccionales de Bogotá	Fiscalía General de la Nación	X		
José Famir Barnessi	Fiscal General delegada - Dirección Seccionales de Bogotá	Fiscalía General de la Nación	X		
María del Pilar Gómez	Fiscal General delegada - Dirección Seccionales de	Fiscalía General de la Nación	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Bogotá				
Ross Merly Torres Virviescas	Fiscal delegada – Programa Futuro Colombia	Fiscalía General de la Nación	X		
Yeimy Alejandra Reyes Hernández	Delegada - Orientadora profesional área población vulnerable	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	X		
Manuel Fernando Díaz Aldana	Delegado - Orientadora profesional área población vulnerable	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	X		
Luz Angela Martínez Bravo (E)	Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo		X	
Luz Gallego Escobar	Delegada – Registraduría Distrital	Registraduría Distrital del Estado Civil	X		

OTROS-AS ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Deisy Santiago	Profesional Dirección de DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno			
Danitz Marentes	Profesional	Organización Valientes Colombia	X		
Gisell Rivera Melo	Profesional	Red Defensores de Vidas	X		
Migdalia Tovar Murcia	Profesional Especializado IDARTES	IDARTES	X		
Juan Jairo Castiblanco	Profesional Especializado IDARTES	IDARTES	X		
Carolina Niño Parra	Profesional Especializado IDARTES	IDARTES	X		
Ruth Maritza Silva	Profesional - IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD	X		
Kelly Torres	Profesional - IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD	X		
Cesar Díaz	Profesional - IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD	X		
Erika Cardona Patiño	Profesional – Cruz Roja	Cruz Roja Colombiana	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camila Andrea Camargo	Profesional – Cruz Roja	Cruz Roja Colombiana	X		
Alicia Sofía Melgarejo	Profesional – UNODC	UNODC	X		
Nancy Alarcón	Profesional – Corporación SerVoz	Corporación SerVoz	X		
Beatriz Eugenia Luna de Aliaga	Profesional - Luna e Aliaga Abogados & Asociados	Universidad de la Sabana	X		
Misael Tirado Acero	Secretaría Técnica ObservaLAtatra - Universidad Militar Nueva Granada	Universidad Militar Nueva Granada	X		
Catherine Barbosa	Profesional – Fundación Renacer	Fundación Renacer	X		
Ana María Martín	Monitora Género y Protección - Programa FGM - OIM	Organización Internacional para las Migraciones OIM	X		
Yancy Chaustres	Profesional Parroquia Scalabrini	Parroquia Scalabrini - OIM	X		
Yaneth Caballero	Profesional IRC - Comité Internacional de Rescate	IRC - Comité Internacional de Rescate	X		
Alexandra Osorio	Funcionaria – Fundación un Lugar Celestial	Fundación un Lugar Celestial	X		

CITACIÓN: Atendiendo a lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2019; así como en el Decreto 836 de 2019; las sesiones del Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas deben desarrollarse de manera bimensual, en este sentido se desarrolla la primera sesión plenaria de 2024, la cual se ha programado para el viernes, 23 de febrero de 2024, con el propósito de dar a conocer el plan de acción propuesto para el año 2024 y someterlo a consideración de aprobación por parte del Comité Directivo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Aprobación orden del día.
4. Desarrollo orden del día.
 - a. Presentación Propuesta del plan de Acción de Trata de Personas 2024 para aprobación.
 - b. Acuerdos Mesas de trabajo del Comité.
 - c. Presentación cronograma del Comité Distrital de Trata de Personas para aprobación.
 - d. Varios.
5. Cierre y agradecimiento.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Instalación:

La Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien ejerce la Presidencia por delegación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C., siendo las 2:15 pm del viernes, 23 de febrero de 2023, da apertura a la primera sesión ordinaria del año 2024 del Comité.

La Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, María Ximena Morales Trujillo, quien preside el Comité, da la bienvenida y agradece la labor conjunta desarrollada en pro de atender las víctimas de este flagelo que azota las poblaciones más vulnerables. Brinda también un agradecimiento a las entidades invitadas que se encuentran en el espacio de participación y su contribución para fortalecer las acciones encaminadas a la atención y protección de las víctimas y presuntas víctimas.

La Subsecretaria menciona que en esta primera sesión se lleva a cabo la presentación de la propuesta definitiva del Plan de Acción para el 2024 del Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas, tomando como base tanto los ejes de la Estrategia Nacional consagrados en el Decreto 1818 de 2020 (coordinación, prevención, asistencia, investigación y judicialización, generación y gestión del conocimiento y cooperación internacional), así como los compromisos de productos adquiridos en el marco de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas Bogotá D.C. 2022 – 2031.

Por tanto, es importante enfatizar en el compromiso total por parte de las entidades, para dar cumplimiento al desarrollo del Plan de Acción 2024 a través de las gestiones articuladas, la disposición y la comunicación unificada, dando respuesta efectiva a las acciones planteadas para el presente año, recordando que el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá Distrito Capital operará como un organismo articulador y coordinador de las acciones que desarrolla el Distrito para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización del delito, en el marco de la Política Pública para la lucha contra la trata de personas. Así mismo, se busca implementar una oferta institucional articulada y coordinada entre los sectores de la administración distrital y los sectores sociales, que garantice la atención y asistencia de las víctimas potenciales y reales del delito de trata de personas de manera integral y diferenciada para la efectiva restitución de sus derechos.

Por otro lado, menciona que en esta sesión se generaran acuerdos frente a la conformación de las mesas técnicas del Comité, dando cumplimiento al Decreto 836 de 2019 “por medio el cual se crea el Comité para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C.” y en atención a los lineamientos nacionales y en concordancia con los Ejes de Acción contemplados en la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, adoptada por el Decreto Nacional 1036 de 2016, donde indica que el Comité está conformado por las siguientes mesas técnicas de trabajo.

Posteriormente, la directora de Derechos Humanos, Luz Amanda Guzmán, realiza una intervención donde recuerda la finalidad por la cual se crea el Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas como un organismo articulador y coordinador de las acciones que desarrolle el Distrito para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización del delito, en el marco de la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas. Así mismo atiende a que es el organismo consultivo del Gobierno Distrital que se encargará de

coordinar las acciones de Política Pública que emanen en favor de la lucha contra el delito de trata de personas en Bogotá, D.C.

De igual manera, recuerda algunas de las funciones que tiene en Comité de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 836 de 2019 y el Acuerdo 001 de 2019, de la siguiente manera:

- 1) Implementar y hacer seguimiento a la Ruta intersectorial de atención y protección a víctimas de trata de personas.
- 2) Gestionar, en el ámbito de sus competencias, la asignación de recursos en el presupuesto distrital, así como recursos intangibles destinados a la protección y asistencia de víctimas de la trata de personas en la jurisdicción del Distrito Capital.
- 3) Consolidar, presentar y socializar entre los integrantes del Comité, los informes y estadísticas requeridos por el Comité interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, sobre los casos atendidos bimestralmente, en coordinación con el Ministerio del Interior.
- 4) Promover la celebración de convenios con organizaciones no gubernamentales, para el cumplimiento de los ejes de atención a las víctimas de la trata de personas.
- 5) Promover y fortalecer, a través del trabajo desarrollado por las mesas técnicas que integran la instancia, la búsqueda activa de casos de trata de personas en articulación con las entidades encargadas de la investigación y judicialización, dentro del marco de sus competencias.
- 6) Aprobar un Plan de Acción anual, conforme con la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, y desarrollar acciones en concordancia con la misma, siguiendo los lineamientos distritales y los que fijen las entidades del orden nacional sobre la materia.
- 7) Establecer, en el marco de cada una de las mesas técnicas, estrategias integrales de atención, protección, prevención, investigación y judicialización del delito de trata de personas, que respondan al enfoque de derechos, de género, generacional o de ciclo vital, diferencial, territorial y de lucha contra el delito.
- 8) Actuar de manera coordinada con el Comité interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, así como con otros comités de los órdenes departamental o municipal, cuando resulte necesario.
- 9) Identificar barreras o debilidades en los ejes de trabajo que permitan la retroalimentación, mejora e insumos para el diseño de políticas públicas.
- 10) Presentar semestralmente el informe de gestión del Comité, acorde con los parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 11) Hacer seguimiento a los casos de trata de personas ubicados en su jurisdicción, informando de su avance a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas.
- 12) Conceptuar acerca del incumplimiento de la víctima a los compromisos adquiridos e informar de ello al Ministerio del Interior.
- 13) Adoptar su propio Reglamento de acuerdo con los lineamientos señalados en la Resolución 233 de 2018, antes referida.

2. Verificación del quórum

Siendo las 2:15 pm, la Secretaría Técnica realiza la verificación del quórum, teniendo en cuenta el Decreto 836 de 2019 y el Acuerdo 01 de 2019 que adopta el reglamento Interno del Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas, determinando que se cuenta con quórum deliberatorio y se da paso a iniciar la sesión.

3. Aprobación orden del día

Las entidades participantes avalan el desarrollo del orden del día propuesto.

4. Desarrollo de la agenda del día

La secretaría técnica da inicio a la agenda del día propuesto.

a. Presentación Propuesta del Plan de Acción de Trata de Personas 2024 para aprobación

La Secretaría de Gobierno realiza la socialización de las acciones propuestas a desarrollar en la vigencia 2024, tomando como base tanto los ejes de la Estrategia Nacional consagrados en el Decreto 1818 de 2020, así como los compromisos de productos adquiridos en el marco de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas Bogotá D.C. 2022 – 2031.

Tabla 1. Propuesta plan de acción Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C. (2024)

Eje	Actividad	Responsable	Observaciones
1. Coordinación	1.1. Convocar las sesiones ordinarias del Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá de manera bimensual, de acuerdo al cronograma establecido	Secretaría de Gobierno	Bimensual
	1.2. Realizar seguimiento a las acciones que dan cuenta de las recomendaciones de las Alertas Tempranas emitidas en el territorio, implementando estrategias de prevención específicas en las localidades identificadas, con un enfoque que priorice la no discriminación y el enfoque diferencial de género.	Secretaría de Gobierno	Se espera fortalecer comités locales de DDHH
	1.3 Realizar seguimiento a la Política Pública Distrital de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá	Secretaría de Gobierno	Trimestral
2. Prevención	2.1 Desarrollar talleres de fortalecimiento de capacidades a servidores y servidoras del Comité de Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá sobre la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas	Secretaría Distrital de la Mujer	A demanda
	2.2 Realizar jornadas de sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidos a ciudadanía, servidores y servidoras; relacionados con el delito de trata de personas y la activación de	Secretaría Distrital de la Mujer	



Eje	Actividad	Responsable	Observaciones
	la ruta distrital; desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres.		
	2.3. Desarrollar encuentros con servidores y servidoras para el abordaje del delito de trata de personas, desde los enfoques de género, interseccional y de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría de Integración Social	
	2.4 Realizar procesos de sensibilización y formación en los temas de trata de personas en las instituciones educativas y direcciones locales de educación.	Secretaría de Educación	
	2.5 Adelantar jornadas de prevención para el delito de trata de personas a prestadores de servicios turísticos o conexos a la cadena del valor del turismo	Instituto Distrital de Turismo IDT	
	2.6 Ejecutar jornadas de prevención y detección de víctimas y posibles víctimas de trata de personas desde la articulación Bogotá Región (priorizar territorios identificados en alerta temprana y mapas de calor; tener en cuenta entornos digitales) - enlaces territoriales	Secretaría de Gobierno	
	2.7 Realizar activaciones de las campañas de sensibilización, difusión y visibilización del delito de trata de personas que incentiven la denuncia ciudadana en Bogotá D.C., con enfoque diferencial.	Secretaría de Gobierno	
	2.8 Realizar encuentros pedagógicos con profesionales de la SDIS para contribuir con la prevención del delito de la Trata de personas.	Secretaría de Integración Social	
	2.9 Realizar encuentros pedagógicos con personas participantes de programas, servicios y modalidades de la SDIS, para dimensionar y prevenir el delito de la Trata de personas.	Secretaría de Integración Social	
	2.10 Realizar Actividades de información, educación y comunicación a víctimas o potenciales víctimas de trata, focalizadas en las terminales de transporte terrestre y aeropuerto, en las localidades priorizadas e internet, y con grupos	Secretaria Distrital de Seguridad	



Eje	Actividad	Responsable	Observaciones
	poblaciones de potencial captación.		
	2.11 Desarrollar actividades en conmemoración del día mundial de lucha contra la trata de personas – reporte consolidado.	Mesa de prevención	
	2.12 Desarrollar actividades de conmemoración del día mundial contra la ESCNNA	Mesa de prevención	
	2.13 Adelantar jornadas de sensibilización para prevenir el delito de trata de personas en las modalidades de mendicidad ajena y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes a cargo de los Equipos Móviles de Protección Integral - EMPI	ICBF	
	2.14 Realizar actividades de socialización de la ruta de atención, política pública en centros de encuentro de Alta Consejería para los servidores y colaboradores de la entidad.	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	
	2.15 Realizar actividades de socialización de la ruta de atención, política pública en centros de encuentro de Alta Consejería para la población víctima del conflicto armado interno.	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	
	2.16 Realizar encuentros con referentes de EAPBS (EPS) y equipos de Salud Pública, con el fin de socializar la ruta de atención, la política pública y acceso de servicios para la población objeto.	Secretaría de Salud	
	2.17 Adelantar procesos de búsqueda activa de posibles casos.	Secretaría Distrital de Seguridad	
	2.18 Realizar procesos de sensibilización y formación en los temas de trata de personas dirigido a funcionarios, profesionales y comunidad en general.	Fiscalía General de la Nación	
3. Protección y Asistencia	3.1 Implementar ruta de atención interinstitucional para el restablecimiento de derechos de las víctimas del delito trata de personas en Bogotá	Secretaría Distrital de Gobierno	Permanente
	3.2 Remisión de casos de posibles víctimas de trata de personas conocidos por la Secretaría Distrital de	Secretaría Distrital de la Mujer	Permanente



Eje	Actividad	Responsable	Observaciones
	la Mujer para activación de las rutas correspondientes, así como su respectivo seguimiento.		
	3.3 Brindar atención psicosocial y socio-jurídica a mujeres, mayores de edad, víctimas de trata de personas, cuando se haya agotado la atención por parte del equipo psico jurídico dispuesto por la secretaria Distrital de Gobierno.	Secretaría Distrital de la Mujer	Permanente
	3.4 Adelantar recibimiento, asistencia, coordinación y entrega de víctimas que arriben a Colombia, procedentes del exterior.	Migración Colombia	Permanente, por demanda
	3.5 Asistir a las PVTP en procesos de regularización migratoria	Migración Colombia	Permanente, por demanda
	3.6. Adelantar la articulación con la Dirección de Participación y el Comité para el seguimiento y asistencia a los casos que se reporten en los contextos educativos.	Secretaría de Educación	Permanente, por demanda
	3.7 Garantizar y realizar seguimiento a la prestación de servicios y tecnologías en salud (acorde a la normatividad vigente) a la población víctima de trata que está en la Ruta y es reportada para la atención en salud.	Secretaría de salud	Permanente, por demanda
	3.8 Desarrollar estrategia de Gestión técnica y administrativa para la implementación de intervenciones de atención integral en salud, con enfoque diferencial para víctimas de trata de personas.	Secretaría de salud	Permanente, por demanda
	3.9 Desarrollar asistencias técnicas a entidades que participan en la atención a VTP, EAPB e IPS, en las generalidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y acceso a los servicios para la población víctimas de trata de personas.	Secretaría de salud	Permanente, por demanda
	3.10 Activar programa de protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial desde modelo pedagógico de IDIPRON.	IDIPRON	Permanente, por demanda
	3.11 Realizar verificación de derechos a niños, niñas y adolescentes con presunta vulneración o amenaza de los mismos por ser víctimas directas o	ICBF	Permanente, por demanda

Eje	Actividad	Responsable	Observaciones
	indirectas de trata de personas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y las demás normas concordantes.		
	3.12 Atender a los niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados por ser víctimas directas o indirectas de trata de personas, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y las demás normas concordantes.	ICBF	Permanente, por demanda
	3.13 Realizar acciones encaminadas a promover la generación de ingresos para las personas víctimas de la trata de personas.	Secretaría de desarrollo económico	Permanente, por demanda
	3.13 Brindar asesoría a la Población VTP que demanden la atención al programa de formación complementaria y/o titulada.	SENA	Permanente, por demanda
	3.14 Realizar acciones de articulación para el acceso prioritario a los servicios de intermediación laboral de la agencia de empleo	SENA	Permanente, por demanda
	3.15 Brindar formación por demanda en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) para personas Víctimas de trata de personas.	SENA	Permanente, por demanda
	3.16 Brindar atención a víctimas o presuntas víctimas de Trata de personas remitidas por el Comité Distrital de Lucha contra la trata de personas, a través de la oferta institucional de la SDIS.	Secretaría de Integración Social	Permanente, por demanda
4. Investigación y Judicialización	4.1 Realizar reportes de Seguridad Ciudadana e impulsos a noticias criminales activas e intercambio de información con entidades de seguridad y justicia.	Secretaría de Seguridad	Trimestral
	4.2 Implementar el Protocolo aprobado para la articulación interinstitucional en la identificación, investigación y manejo de información de posibles casos de trata de personas,	Secretaria de Seguridad	Permanente

Eje	Actividad	Responsable	Observaciones
	en el contexto de la mesa técnica de investigación y judicialización.		
	4.3 Realizar jornadas de sensibilización, información y capacitación para autoridades y operadores de seguridad, convivencia y justicia, sobre el delito de trata de personas.	Secretaría de Seguridad	Trimestral
5. Generación y Gestión del Conocimiento	5.1 Elaborar material pedagógico, documentos con orientaciones, entre otros, para la transversalización del enfoque de género, diferencial y de DDHH a partir del análisis del fenómeno de la trata de personas.	Secretaría de Educación	
	5.2. Sistematizar la información en la ciudad de Bogotá, que permita identificar puntos específicos de noticias criminales frente al delito.	Fiscalía General de la Nación	
6. Cooperación Internacional	6.1. Generar escenarios de coordinación y articulación con entidades del orden internacional.	Secretaría de Gobierno	

Dentro de la presentación del Plan de Acción, se recibieron sugerencias tanto de organizaciones civiles, distritales y de cooperación, como fue el caso de la Organización Defensores de Vida, quienes abogaban por un mayor proceso de articulación entre las instituciones, así como por el fortalecimiento de acciones de prevención y la identificación de casos en entornos escolares.

Entre otras recomendaciones específicas, la Organización Valientes planteó la necesidad de establecer protocolos claros para que las entidades pudieran identificar y reportar casos específicos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA) a través del sistema de alertas que tiene la Secretaría de Educación Distrital (SED). Además, se acordó enfocar esfuerzos adicionales en territorios y comunidades donde las intervenciones previas no han alcanzado el impacto deseado.

Otro punto discutido fue la unificación de las campañas de trata de personas en el distrito, con el objetivo de maximizar su efectividad y alcance. Así mismo, se planteó la importancia de generar alianzas estratégicas con entidades de cooperación para optimizar los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de las acciones implementadas.

Así mismo, se contó con la intervención de Sonia Bernal, Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata del Ministerio del Interior, quien presentó la campaña que adelanta el Ministerio “DeQueTrataLaTrata” además de manifestar la disposición de la entidad para acompañar todos los procesos en el acompañamiento y asistencia a las víctimas del delito y agradecer al Comité Distrital por las gestiones y articulaciones adelantadas para los sobrevivientes.

En cuanto a las sugerencias de cooperación, se solicitó la realización de reuniones de articulación con el fin de transversalizar las acciones del plan de acción en los diferentes ejes de la estrategia nacional de lucha contra la

trata de personas. Este enfoque busca garantizar una mayor coherencia y coordinación entre las diversas iniciativas a nivel local y distrital.

Adicionalmente, se informó que el reporte del Plan de Acción se llevará a cabo a través de la aplicación RED PAT del Ministerio del Interior, siendo responsabilidad de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Trata de Personas. No obstante, se acordó mantener el formato en Excel para facilitar la recopilación y análisis de datos a nivel interno.

Por otro lado, la funcionaria Ross Merly Torres de la Fiscalía General de la Nación realizó una intervención, indicando que por parte del programa Futuro Colombia de esa entidad, se realizarán para este año acciones específicas encaminadas a la prevención del delito de trata de personas, la cual solicita sea incluida esta actividad como una de las acciones dentro del Plan.

Posterior a la socialización de las acciones del plan propuesto para el año 2024, se somete a consideración de aprobación por cada uno de los directivos y delegados de las instituciones, quienes están de acuerdo con las acciones expuestas, los cuales fueron ajustados según las sugerencias recibidas por parte de las entidades, el cual recibió la aprobación del Comité Directivo en dicha sesión.

b. Acuerdos Mesas de Trabajo

Dando cumplimiento al Decreto 836 de 2019, en atención a los lineamientos nacionales y en concordancia con los Ejes de Acción contemplados en la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, adoptada por el Decreto Nacional 1036 de 2016, el Comité estará conformado por las siguientes mesas técnicas de trabajo:

- Mesa Técnica de Prevención.
- Mesa Técnica de Protección y Asistencia.
- Mesa Técnica de Investigación y Judicialización.

Por lo anterior, se recuerda que la Mesa Técnica de Protección y Asistencia estará liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno, la Mesa Técnica de Investigación y Judicialización a cargo de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Mesa Técnica de Prevención actualmente no cuenta con ninguna delegación, por tanto, la Secretaría Distrital de Gobierno propone llegar a un acuerdo entre las entidades del Comité y conformar una mesa conjunta donde la Secretaría de Gobierno también haría parte.

Por consiguiente, la Directora de Derechos Humanos, Luz Amanda Guzmán solicita a las entidades postularse de manera voluntaria para el liderazgo de esta mesa, no obstante, la Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de derechos propone que sea la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico quien apoye el liderazgo de esta mesa, sin embargo Leonel Nieto, Asesor del Despacho se abstiene a esta postulación mencionando que considera que desde la Secretaría de Desarrollo Económico no sería de gran aporte a la mesa, teniendo en cuenta las competencias de la entidad. Posteriormente Luz Marina Sánchez, Procuradora General, menciona que de acuerdo con lo establecido el Decreto, cualquier entidad podría asumir el liderazgo de esta instancia, toda vez que es responsabilidad de todas las entidades que conforman el Comité desarrollar las actividades de prevención, entendiendo que no se realiza ninguna actividad distinta a la que se viene adelantando siempre en el comité. Finalmente, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y la

Secretaría Distrital de Integración Social se postulan de manera voluntaria a liderazgo de la mesa, por tanto, quedará a cargo de dichas entidades y de la Secretaría de Gobierno.

En resumen, es esta sesión del Comité de Trata de Personas, se estableció el liderazgo de cada una de las mesas que conforman dicha instancia, con el objetivo de coordinar eficazmente las acciones y promover una respuesta integral frente a la trata de personas. En primer lugar, se definió que la Mesa de Asistencia y Protección estaría bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se reuniría de manera mensual. Esta mesa se encargará de coordinar las acciones destinadas a la asistencia y protección de las víctimas de trata de personas, así como de garantizar su acceso a servicios y recursos necesarios.

Por otro lado, se acordó que la Mesa de Judicialización e Investigación sesionaría de manera bimensual y estaría a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad. Esta mesa se enfocará en impulsar las investigaciones y procesos judiciales relacionados con casos de trata de personas, así como en fortalecer la cooperación interinstitucional en materia de persecución y sanción de este delito.

Finalmente, se llegó a la decisión que la Mesa de Prevención sería liderada de manera conjunta entre la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Alta Consejería para la Paz. Esta mesa se encargará de diseñar e implementar estrategias de prevención de la trata de personas, así como de promover la sensibilización y educación en la comunidad sobre este fenómeno.

c. Presentación cronograma del Comité Distrital de Trata de Personas para aprobación.

Se pone en conocimiento a los miembros del Comité el cronograma de las mesas que se establecen para el año 2024:

Tabla 2. Sesiones Ordinarias Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas

Sesión No.	Fecha	Hora	Modalidad
1	23 de febrero	2:00pm	Presencial
2	25 de abril	2:00pm	Presencial
3	27 de junio	2:00pm	Presencial
4	29 de agosto	2:00pm	Presencial
5	24 de octubre	2:00pm	Presencial
6	12 de diciembre	2:00pm	Presencial

Tabla 3. Mesa Técnica de Asistencia y Protección

Sesión No.	Fecha	Hora	Modalidad
1	14 de marzo	2:00pm	Virtual
2	11 de abril	2:00pm	Virtual
3	09 de mayo	2:00pm	Virtual

Sesión No.	Fecha	Hora	Modalidad
4	13 de junio	2:00pm	Virtual
5	11 de julio	2:00pm	Virtual
6	08 de agosto	2:00pm	Virtual
7	12 de septiembre	2:00pm	Virtual
8	10 de octubre	2:00pm	Virtual
9	14 de noviembre	2:00pm	Virtual
10	13 de diciembre	2:00pm	Virtual

Tabla 4. Mesa Técnica de Prevención

Sesión No.	Fecha	Hora	Modalidad
1	21 de marzo	2:00pm	Virtual
2	18 de abril	2:00pm	Virtual
3	16 de mayo	2:00pm	Virtual
4	20 de junio	2:00pm	Virtual
5	18 de julio	2:00pm	Virtual
6	22 de agosto	2:00pm	Virtual
7	19 de agosto	2:00pm	Virtual
8	17 de octubre	2:00pm	Virtual
9	21 de noviembre	2:00pm	Virtual
10	19 de diciembre	2:00pm	Virtual

Tabla 5. Mesa Técnica de Investigación y Judicialización

Sesión No.	Fecha	Hora	Modalidad
1	28 de marzo	2:00pm	Virtual
2	30 de mayo	2:00pm	Virtual
3	25 de julio	2:00pm	Virtual
4	26 de septiembre	2:00pm	Virtual
5	28 de noviembre	2:00pm	Virtual

Finalmente, la secretaría técnica informa al Comité que dentro del plan de gobierno de los 100 primeros días del año 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno conformará una Red Distrital de Lucha contra la Trata de Personas, la cual tiene como propósito crear un espacio de colaboración y coordinación entre organizaciones

sociales, civiles, cooperación internacional, distritales, religiosas y educativas en Bogotá, con el fin de generar buenas prácticas relacionadas con la trata de personas, fortalecer la asistencia, la identificación de víctimas y promover procesos de prevención y sensibilización en la ciudad, por tanto extenderá la invitación al Comité a ser parte de la Red y el lanzamiento, donde se estará haciendo llegar la invitación correspondiente.

5. Cierre y agradecimiento

La Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, María Ximena Morales, realiza el cierre de la sesión agradeciendo a los asistentes la participación en el espacio. Siendo las 4:45pm se da por terminada la sesión.

En constancia firman,


MARÍA XIMENA MORALES FRUJILLO
PRESIDENTA


LUZ AMANDA GUZMÁN MOJICA
SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Jenny Carolina Cortés – Contratista Dirección de Derechos Humanos.
Revisó: Aleyda Ayala Chavarría - Contratista Dirección de Derechos Humanos.